



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 024-2018-UNAM**

Moquegua, 12 de Enero de 2018

VISTOS, el Oficio N° 006-2018-VPI/UNAM de 09 de Enero 2018, Resolución de Comisión Organizadora N° 369-2017-UNAM de fecha 15 de Agosto del 2017, Resolución de Comisión Organizadora N° 648-2017-UNAM de fecha 27 de Noviembre del 2017, Informe N° 003-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM de 08 de Enero 2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 12 de Enero 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 369-2017-UNAM de fecha 15 de Agosto del 2017, se aprueba la Movilidad Estudiantil, Programa de Movilidad Estudiantil REDISUR - PERÚ 2017-II, a favor de Nueve (09) estudiantes seleccionados, entre ellos la Srta. LEILA GRETTEL QUISPETERA CHAMBI, estudiante del X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, para que pueda desarrollar el semestre académico 2017-II en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa- UNSA; así también por Resolución de Comisión Organizadora N° 648-2017-UNAM de fecha 27 de Noviembre del 2017, se aprueba la modificación de la Carga Académica de la citada estudiante quien realiza proceso de Movilidad en la UNSA (Programa de Movilidad Estudiantil REDISUR - PERÚ 2017-II).

Que, la estudiante Leila Gretel Quispetera Chambi, ha culminado sus estudios en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa correspondiente al Semestre Académico 2017-II, comunicando los resultados obtenidos conforme se aprecia del certificado presentado, a fin de que se pueda dar trámite al proceso de reconocimiento de las asignaturas desarrolladas y pueda figurar en el sistema de registro central de la UNAM, conforme se desprende del Informe N° 003-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM de 08 de Enero 2018, emitido por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional.

Que, con Oficio N° 006-2018-VPI/UNAM de 09 de Enero 2018, Vicepresidencia de Investigación, en atención al Informe N° 003-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM de 08 de Enero 2018, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo el reconocimiento de cursos de la Srta. Leila Gretel Quispetera Chambi, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, quien desarrolló Movilidad Estudiantil en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, a través de la Beca Excelencia Académica UNAM 2017-II y REDISUR 2017-II.

Que, la Comisión Organizadora, en Sesión Extraordinaria del 12 de Enero 2018, acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el reconocimiento de cursos de la Srta. Leila Gretel Quispetera Chambi, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, quien desarrolló Movilidad Estudiantil en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, a través de la Beca Excelencia Académica UNAM 2017-II y Proceso REDISUR 2017-II, y en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 003-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 12 de Enero 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reconocimiento de cursos de la Srta. LEILA GRETTEL QUISPETERA CHAMBI, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, quien desarrolló MOVILIDAD ESTUDIANTIL en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, a través de la Beca Excelencia Académica UNAM 2017-II Proceso REDISUR 2017-II, y en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 003-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM, y conforme al siguiente detalle:

| UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA | | UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA | |
|---|------|--|------------|
| ASIGNATURA | NOTA | ASIGNATURA | NOTA FINAL |
| ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 18 | TALLER DE PROYECTOS AMBIENTALES | 18 |
| CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN DE SUELOS | 15 | RESTAURACIÓN AMBIENTAL | 15 |
| AUDITORÍA AMBIENTAL | 15 | AUDITORÍA AMBIENTAL | 15 |
| MONITOREO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL | 15 | MONITOREO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL II | 15 |
| MITIGACIÓN DE IMPACTOS MINEROS | 13 | CAMBIO CLIMÁTICO | 13 |
| INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL | 16 | PLANIFICACIÓN AMBIENTAL | 16 |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 024-2018-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DICI
DASA
Interusado
Arch. (2)